



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1297.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 29 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorandum MRE/DGUEDGM/N° 86/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, por medio del cual el Embajador Gustavo López Bello, Director General de la Unidad de Enlace Diplomático con los Gobiernos Departamentales y Municipales, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo, para trasladarse a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de participar de la LI Reunión Ordinaria de Coordinadores Nacionales del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR), que tendrá lugar el día 6 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador **Gustavo López Bello**, Director General de la Unidad de Enlace Diplomático con los Gobiernos Departamentales y Municipales, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de participar de la LI Reunión Ordinaria de Coordinadores Nacionales del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR), que tendrá lugar el día 6 de diciembre del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro